ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO DE SERVICIOS "ADT" EN 05 (CINCO) DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-

DECRETO Nº 01175

CHILLAN VIEJO, 22 DE JUNIO 2009.-

VISTOS: Las facultades que me confiere La Ley Nº 18.695, Orgànica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos Modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nºs 2030 del 09.12.2008 y N* 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal , respectivamente; el Decreto Alcaldicio Nº 1945 de fecha 01.02.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.-.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** y regulariza el contrato de Prestación de Servicios de fechas 08 de Mayo del 2001 y 27 de Febrero 2007, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillàn Viejo y la Empresa CALLCOM S.A., Security and Services distribuidor autorizado de ADT General Security, para el servicio de Instalaciòn y Supervisiò remota de Alarmas en dependencias municipales.-

2.- **PAGUESE** por concepto de renta mensual la cantidad de 1,7 UF màs IVA por dependencia (Edificio Consistorial, Bodega, Casa de la Cultura, Jardìn Infantil "Las Campanitas" y Oficina de Prodesal), pagaderos por periodos anticipados durante los 10 primeros dìas de cada mes.-

3.- El gasto originado por el presente Contrato se imputarà a la cuenta 2208999004, "SERVICIOS ADT" del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/JINV/jinv
DISTRIBUCION:
ADMINISTRADOR MUNICIPAL-CONTROL-SEC.MUNICIPAL.-D.A.F.-D.O.M.-TESORERIA-DEPENDENCIAS MUNICIPALES-OFICINA DE PARTES